

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MÓSTOLES NÚMERO 4**

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 6/2019 instados por procurador doña Eva María Domínguez Vázquez en nombre y representación de Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, contra don Jonatan Rodríguez Menéndez e ignorados ocupantes de la vivienda sita en la avenida Estrella Polar, número 44, planta segunda, vivienda número 1, de Móstoles, en los que se ha dictado en fecha 1 de junio de 2020, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la representación del Instituto Municipal del Suelo Móstoles, S. A., contra don Jonatan Rodríguez Menéndez e ignorados ocupantes de la vivienda sita en la avenida Estrella Polar, número 44, planta segunda, vivienda número 1, de Móstoles, debo condenar y condeno a los demandados a restituir a la actora la posesión de la vivienda sita en la avenida Estrella Polar, número 44, planta segunda, vivienda número 1, de Móstoles; así como al abono de las costas procesales.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado ignorados ocupantes de la vivienda sita en la avenida Estrella Polar, número 44, planta segunda, vivienda número 1, de Móstoles y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 15 de diciembre de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.181/21)

